

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria números 18/22, 19/22 y 20/22, que afectan al presupuesto municipal en vigor para el año 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Casa Consistorial de esta Entidad local se hallan expuestos los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- Modificación presupuestaria número 18/22, “Transferencia de Crédito” entre Partidas de Inversión Capítulo 6, financiado con excesos de financiación procedentes de ejercicios anteriores por importe de 43.137,20 euros.
- Modificación presupuestaria número 19/22, “Transferencia de Crédito” entre Partidas de Inversión Capítulo 6, financiado con excesos de financiación procedentes de ejercicios anteriores por importe de 230.842,93 euros.
- Modificación presupuestaria número 20/22, “Transferencia de Crédito” entre partidas de gastos distintas Áreas de Gasto de Inversión Capítulo 6, por importe de 14.538,28 euros.

Los interesados legítimos según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Álamo, a 3 de octubre de 2022.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/19.194/22)

